



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO NOVELDA

9956 PUBLICACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 65 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2024

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el Art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el Expediente de Modificación de Créditos Nº 65 del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024, definitivamente aprobado, según el siguiente resumen:

GASTOS	ACTUAL	CRÉDITOS EXTRAORD	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	BAJA	DEFINITIVO
CAPITULO 1	12.750.239,10	0,00	0,00	0,00	12.750.239,10
CAPITULO 2	8.925.570,67	0,00	11.000,00	0,00	8.936.570,67
CAPITULO 3	262.714,08	0,00	0,00	0,00	262.714,08
CAPITULO 4	1.000.389,96	0,00	0,00	11.000,00	989.389,96
CAPITULO 5	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAPITULO 6	13.785.509,26	0,00	0,00	0,00	13.785.509,26
CAPITULO 8	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
CAPITULO 9	3.059.967,72	0,00	0,00	0,00	3.059.967,72
TOTAL	39.834.390,79	0,00	11.000,00	11.000,00	39.834.390,79



INGRESOS	ACTUAL	INGRESOS	TOTAL
CAPITULO 1	10.036.100,00	0,00	10.036.100,00
CAPITULO 2	393.197,30	0,00	393.197,30
CAPITULO 3	4.298.166,40	0,00	4.298.166,40
CAPITULO 4	10.809.723,40	0,00	10.809.723,40
CAPITULO 5	2.291.000,00	0,00	2.291.000,00
CAPITULO 7	3.029.090,07	0,00	3.029.090,07
CAPITULO 8	4.356.330,44	0,00	4.356.330,44
CAPITULO 9	4.620.783,18	0,00	4.620.783,18
TOTAL	39.834.390,79	0,00	39.834.390,79

De forma que, según lo expuesto en los Art. 113. De la Ley 7/85 de 2 de abril y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las personas y entidades que se expresan en el Art. 170.1 de esta última disposición, puedan interponer Recurso Contencioso Administrativo ante los Órganos Jurisdiccionales que establezca la Ley 29/98 de 13 de julio, en el Plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto.

Novelda, a 5 de Diciembre 2024

El Alcalde.
Fdo.: Francisco José Martínez Alted.